



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Expediente: IEEQ/UTF/PL/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se recibe y agrega.

Cédula de notificación

En Querétaro, Querétaro, a uno de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento al principio rector de máxima publicidad previsto en el artículo 4 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **hace del conocimiento público** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

CONSTE.-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Procedimiento de liquidación.

Expediente: IEEQ/UTF/PL/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se recibe y ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de febrero de dos mil veintidós.

Visto La recepción vía electrónica en la bandeja de entrada del correo electrónico asignado al personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, recibido el veintisiete de enero del año en curso, al cual se adjunta el archivo OFICIO SE-140-22.pdf.

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

Primero. Recepción. En virtud de la recepción vía electrónica, se procede a realizar la impresión del correo electrónico y documento adjunto; los cuales constan de la manera siguiente:

1. Impresión de correo electrónico con fecha de envío del veintisiete de enero del año en curso, el cual obra en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Impresión de oficio con clave SE/140/22, que vá en una foja útil inscrita por su anverso.

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos citados, se ordena su glose en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Segundo. Notificación. Atendiendo al contenido del oficio con número consecutivo 140, se advierte que el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto ha remitido el aviso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente a la Dirección Jurídica y Consultiva del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; por lo que, se ordena remitir copia al interventor en el procedimiento de liquidación del otrora partido en referencia, para su conocimiento.

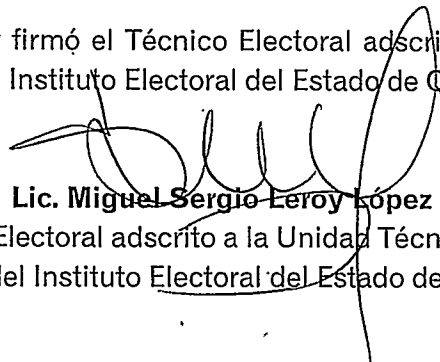
¹ En lo sucesivo Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese mediante oficio **UTF/031/2022**, así como hágase del conocimiento público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en términos de los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN